

SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN



SELECCIÓN ABREVIADA CAUSAL DE SUMINISTRO DE BIENES DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA No.056 DE 2019

AVISO DE CONVOCATORIA

La Secretaría Jurídica y de Contratación, de conformidad con el Decreto No.1060 del 30 de diciembre de 2016. "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación del Departamento del Quindío" y en atención al artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, publica el presente aviso de convocatoria pública para la selección objetiva de la persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal que en las mejores condiciones ofrezca la ejecución de un contrato cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS LÚDICOS PARA SER ENTREGADOS A LA POBLACIÓN DE PRIMERA INFANCIA E INFANCIA EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, PROMOVRIENDO PRÁCTICAS DEPORTIVAS, RECREATIVAS, LÚDICAS Y CULTURALES COMO GENERADORA Y POTENCIADORA DEL DESARROLLO INTEGRAL DE ESTA POBLACIÓN".

1. MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 y ss del Decreto 1082 de 2015. el presente proceso de selección se debe adelantar a través de la modalidad denominada: SELECCIÓN ABREVIADA CAUSAL DE SUMINISTRO DE BIENES DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA.

2. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución del contrato será de **VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO** y/o hasta agotar la disponibilidad presupuestal, lo que ocurra primero, contados desde la suscripción del acta de inicio, término en el cual el CONTRATISTA deberá ejecutar a entera satisfacción del CONTRATANTE, el objeto del contrato, en todo caso sin sobrepasar la vigencia 2019.

3. FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR LA OFERTA, EL LUGAR Y FORMA DE LA MISMA

Hasta el 16 DE OCTUBRE DE 2019 A LAS 3:00 P.M., en la URNA DE CRISTAL de la Secretaría Jurídica y de Contratación del Departamento del Quindío, ubicada en el 6to piso del Centro Administrativo Departamental, calle 20 No 13 – 22 (Gobernación del Quindío).

4. PRESUPUESTO OFICIAL

El valor del presupuesto oficial se estima en la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$350.000.000), INCLUIDO IMPUESTOS**, soportado en el certificado de disponibilidad presupuestal N° 3779 del 17 de septiembre de 2019, rubro presupuestal: 0316-5-313175914109-20.

5. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES.

En el presente proceso de selección abreviada, la convocatoria se limitará exclusivamente a Mipymes (micro, pequeña y mediana empresa) domiciliadas en el Departamento del Quindío, siempre y cuando se verifiquen los siguientes requisitos:

1. La cuantía del proceso esté por debajo de los \$ 377.079.000 pesos colombianos, como en el presente caso que es de \$350.000.000.
2. Se hayan recibido mínimo tres (3) manifestaciones de interés solicitando limitar la convocatoria exclusivamente a Mipymes domiciliadas en el Departamento del Quindío.
3. Se haya acreditado mínimo un año de existencia por parte de la Mipyme que manifestó



SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN



interés.

4. Acogiendo lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, en este proceso se establece la limitación a Mipymes domiciliadas en el Departamento del Quindío, para lo cual deberán acreditar su domicilio en el departamento con base en el registro mercantil o certificado de existencia y representación legal del proponente.

5. La manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes debe presentarse a más tardar el día hábil anterior a la fecha prevista para la apertura del proceso de selección abreviada, acreditando la condición de Mipymes a través de la presentación de una certificación expedida por el contador público o revisor fiscal, según sea el caso, en la que se señale tal condición y su tamaño empresarial (micro, pequeña o mediana empresa), además deberá presentar el certificado expedido por la cámara de comercio o por la autoridad que sea competente para acreditar su antigüedad.

La Mipyme nacional debe acreditar su condición con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley; El certificado no podrá tener una fecha de expedición mayor a treinta (30) días calendario contados a partir del cierre del proceso.

En el certificado se deberá indicar además que, la MIPYME cuenta como mínimo con un (1) año de existencia a la fecha del cierre del proceso y presentar como anexo fotocopia de la tarjeta profesional y los antecedentes disciplinarios vigentes de la profesión del contador o revisor fiscal, según corresponda.

El domicilio de las personas naturales será verificado a través de la información que repose en el registro único tributario RUT o registro mercantil del establecimiento de comercio, tratándose de personas jurídicas, el domicilio se verificará a través de la información suministrada en el certificado de existencia y representación legal o registro mercantil del establecimiento de comercio, según sea el caso.

En caso de proponentes plurales, cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deberá acreditar los requisitos anteriores de manera independiente.

La acreditación de Mipyme por parte de los proponentes, podrá ser acreditada también a través del Registro Único de Proponentes RUP, siempre y cuando se encuentre debidamente inscrita la condición de Mipyme (micro, pequeña o mediana empresa), su antigüedad y domicilio, en este evento, NO será necesario que se aporte el certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal o el contador, ni ningún otro documento. Lo anterior en concordancia con lo dispuesto en el artículo 6.1 de la Ley 1150 de 2.007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2.012.

NOTA 1: En las convocatorias limitadas, el Departamento del Quindío solo aceptará las ofertas de Mipyme, consorcios o uniones temporales conformados únicamente por Mipyme.

NOTA 2: En los eventos en que se haga necesario aplicar los criterios de desempate por parte de la Administración, la condición de Mipyme será verificada en los términos aquí expuestos.

En virtud a lo anterior, de conformidad con lo previsto en el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, para establecer la cuantía del presente proceso para aplicar el incentivo a las Mipymes, se utilizará la tasa representativa del mercado publicada en el SECOP, certificada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo, la cual permanecerá vigente hasta el 31 de diciembre de 2019, por lo tanto se establecen las siguientes conversiones en función del presupuesto oficial para determinar su aplicabilidad o no aplicabilidad:

TRM VIGENTE PARA LOS COMPROMISOS INTERNACIONALES DE COLOMBIA CERTIFICADA POR EL MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO	
Umbral MIPYMÉS en pesos COL	\$377.079.000.00
Presupuesto Oficial	\$350.000.000.00
Aplica / No aplica	APLICA



Departamento del Quindío



SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN



6. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Capítulo I "Acuerdos Comerciales y Trato Nacional" del Título IV "Aplicación de Acuerdos Comerciales, Incentivos, Contratación en el exterior y con organismos de cooperación del Decreto 1082 de 2015, y siguiendo los lineamientos establecidos en el manual para el manejo de los acuerdos comerciales de Colombia Compra Eficiente "Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los acuerdos comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables al proceso de contratación que están diseñando, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos", el Departamento realizó el estudio de los acuerdos comerciales vigentes el cual se consolida en el siguiente cuadro:

ACUERDO COMERCIAL Y/O TRATO NACIONAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	NO	NO	NO
	MEXICO	NO	NO	NO	NO
	PERU	SI	NO	NO	NO
CANADA		NO	NO	NO	NO
CHILE		SI	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS		SI	NO	NO	NO
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	SI	NO	SI
	GUATEMALA	SI	SI	NO	SI
	HONDURAS	NO	NO	NO	NO
ESTADOS AELC		SI	NO	NO	NO
MEXICO		NO	NO	NO	NO
UNION EUROPEA		SI	NO	NO	NO
COREA		SI	NO	NO	NO
COSTA RICA		SI	NO	NO	NO
DECISION 439 DE 1998		SI	SI	NO	SI

NOTA 1: Respecto a los plazos señalados en los acuerdos comerciales, que aplican en cada caso del presente proceso, se aclara que para el Departamento del Quindío, se aplicará la excepción que se contempla en la reducción del plazo, ya que la información del presente proceso fue publicada oportunamente en el Plan Anual de Adquisiciones entre 40 días y 12 meses antes de la publicación del Aviso de Convocatoria.

NOTA 2: De conformidad con el análisis realizado, el presente proceso de selección solo se encuentra cubierto por los acuerdos comerciales suscritos con la Comunidad Andina.

NOTA 3: Una vez revisada la lista de excepciones a la aplicación de acuerdos comerciales, se tiene que, respecto al Salvador y Guatemala, aplica en el presente proceso la excepción "14: las convocatorias limitadas a Mipyme"; por lo tanto, respecto a esos dos países no aplica el acuerdo comercial, pues el proceso ha sido convocado a Mipymes en razón a su cuantía.

7. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

Las establecidas en el Capítulo IV del proyecto de pliego de condiciones del Proceso de Subasta Inversa 053 de 2019.

8. FORMA PARA CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO



Departamento del Quindío



SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN



Los estudios previos se podrán consultar en la página Web www.colombiacompra.gov.co y la Secretaría Jurídica y de Contratación, ubicada en el 6to piso del Edificio Sede Administrativa de la Gobernación del Quindío, calle 20 No. 13-22 de Armenia (Q), correo electrónico juridica.procesos@gobernacionquindio.gov.co.

9. CRONOGRAMA PROCESO DE SUBASTA INVERSA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	SITIO
AVISO DE CONVOCATORIA	01 DE OCTUBRE DE 2019	Página Web www.colombiacompra.gov.co
PUBLICACIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	01 DE OCTUBRE DE 2019	Página Web www.colombiacompra.gov.co
PUBLICACIÓN PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES	01 DE OCTUBRE DE 2019	Página Web www.colombiacompra.gov.co
PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES NACIONALES DOMICILIADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	DEL 02 AL 08 DE OCTUBRE DE 2019 DE 7:00 AM A 12:30 M. Y DE 2:00 P.M A 6:30 P.M. EL 04 DE OCTUBRE 2019 EN HORARIO DE 7:00 AM A 12:30 M. Y DE 2:00 P.M A 5:30 P.M	Urna de Cristal - Piso 6 Gobernación del Quindío o correo Electrónico juridica.procesos@gobernacionquindio.gov.co
OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	DEL 02 AL 08 DE OCTUBRE DE 2019 DE 7:00 AM A 12:30 M. Y DE 2:00 P.M A 6:30 P.M. EL 04 DE OCTUBRE 2019 EN HORARIO DE 7:00 AM A 12:30 M. Y DE 2:00 P.M A 5:30 P.M	Urna de Cristal - Piso 6 Gobernación del Quindío o correo Electrónico juridica.procesos@gobernacionquindio.gov.co
RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES.	10 DE OCTUBRE DE 2019.	Página Web www.colombiacompra.gov.co
RESOLUCIÓN DE APERTURA	10 DE OCTUBRE DE 2019.	Página Web www.colombiacompra.gov.co
PUBLICACIÓN DE PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO.	10 DE OCTUBRE DE 2019.	Página Web www.colombiacompra.gov.co
FECHA LIMITE PARA EXPEDIR ADENDAS	HASTA TERMINO PERMITIDO POR LA LEY	Página Web www.colombiacompra.gov.co
TÉRMINO PARA PRESENTAR PROPUESTAS	DEL 11 AL 16 DE OCTUBRE DE 2019. EN EL HORARIO DE: 7:00 AM A 12:30 M. Y DE 2:00 P.M A 6:30 P.M.	Únicamente en la URNA DE CRISTAL - Secretaría Jurídica y de contratación, ubicada en el 6to piso del Edificio Sede Administrativa de la Gobernación del Quindío, calle 20 No. 13-22 de Armenia (Q).



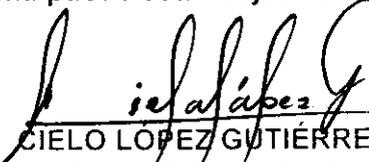
SECRETARÍA JURÍDICA Y
DE CONTRATACIÓN



Departamento del Quindío

		EL 11 DE OCTUBRE 2019 EN HORARIO DE 7:30 AM A 12:30 M. Y DE 2:00 P.M A 3:00 P.M	
AUDIENCIA DE CIERRE Y APERTURA DE PROPUESTAS		16 DE OCTUBRE DE 2019 A LAS 3:01. P.M.	Únicamente en LA URNA DE CRISTAL - Secretaría Jurídica y de contratación, ubicada en el 6to piso del Edificio Sede Administrativa de la Gobernación del Quindío, calle 20 No. 13-22 de Armenia (Q).
EVALUACIÓN DE REQUISITOS DOCUMENTOS HABILITANTES Y PROPUESTA ECONÓMICA		DEL 17 AL 21 DE OCTUBRE DE 2019	URNA DE CRISTAL - Secretaría Jurídica y de contratación, ubicada en el 6to piso del Edificio Sede Administrativa de la Gobernación del Quindío, calle 20 No. 13-22 de Armenia (Q).
TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACION Y SUBSANACIÓN DE REQUISITOS		DEL 22 AL 24 DE OCTUBRE DE 2019.	URNA DE CRISTAL - 6to piso Gobernación del Quindío o correo electrónico juridica.procesos@gobernacionquindio.gov.co. o fax 7441156.
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES, AUDIENCIA DE SUBASTA INVERSA, ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO.		28 DE OCTUBRE DE 2019 A LAS 03:00 P.M.	URNA DE CRISTAL - 6to piso Gobernación del Quindío.
TÉRMINO PARA LA SUSCRIPCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO		DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN Y/O PUBLICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO O DE ADJUDICACIÓN.	Secretaría Jurídica y de contratación, ubicada en el 6to piso del Edificio Sede Administrativa de la Gobernación del Quindío, calle 20 No. 13-22 de Armenia

NOTA 1: El presente cronograma puede estar sujeto a cambios en los pliegos definitivos.


CIELO LÓPEZ GUTIÉRREZ
Secretaría Jurídica y de Contratación
Departamento del Quindío

Elaboró y proyectó: Laura Naranjo Jaramillo. Abogada Contratista 
Revisó y Aprobó: Néstor Fabián Quintero Orozco. Director de Contratación 